

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

23296 *Protección. Notificación. DPV 2012/152. Oficio*

Dado que no se ha podido notificar el oficio del Ayuntamiento de Palma de fecha 21 de agosto de 2012, a MARIA M. OSUNA FERRER, con, DNI. 51904252-Z, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DPV 2012/152 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / SANTA FLORENTINA, NÚM. 57, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de le administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de le corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Elvira Salvà Armengod, jefa de departamento, por delegaciones (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011 BOIB núm. 187 de fecha 15/12/2011) le comunico que:

En relación al escrita presentada por D^a. María Mercedes Osuna Ferrer, el día 26 de julio de 2012 con núm. RGE 73.197 y n. DOC. 161.854, a través del presente oficio se ponedoras en apoyo Conocimiento que:

Las unidades municipales que puedo actuar de forma inmediata en caso de urgencia son los bomberos y la policía local, por lo que es ellas a quien deben dirigirse en caso de urgencia inmediata.

Por el contrario, si lo que solicitan es una Inspección por parte de los Servicios Técnicos municipales, se Necesario el abono Previo de la tasa sobre Servicios urbanísticos miedo Inspección de Edificios e informes, tasa que asciende a la Cantidad de 102,61 euros, de Acuerdo con la Ordenanza fiscal para el año 2012.

El abono de esta tasa deberia hacerse a través de una instancia en el registro general de este Ayuntamiento.

Asímismo se le informa que, en cualquier caso, la administración Sólo puede actuar en caso de peligro y falta de Seguridad en las edificaciones.

En consecuencia, se le conceden un Plaza de 10 días hábiles para la liquidación de la tasa prevista en la Ordenanza fiscal, con advertencia de que si no lo hiciera en el Plaza indicación, se le tendrá por desistida de apoyo petición de Conformidad con el arte .71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8; OAC SON PACS-Camino de los Reyes, 400, acceso para peatones por ctra. Sòller, 15. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 21 de noviembre de 2012.

La jefa de departamento de disciplina urbanística.

Por delegaciones (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 06/08/2012, BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvà Armengod.

